

que hay que pagar por consumo, segun se solicito p^o acuerdo del diez
y siete de octubre. La Ciudad acordó quedar enterada y que esta autori-
zacion se una á el expediente de Arbitrios.

Autorizacion p.^{ta}
Subasta de Arbitrios

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion Provincial su fecha diez
y siete del corriente por el que se autoriza á este Municipio para que proceda
desde luego á la subasta de los arbitrios municipales, y la Ciudad enterada
acuerdo: se siguen á subasta por nueve dias los arbitrios municipales
para el año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco, que son dos reales en
arroba de vino, uno en la de ceceo y seis en arroba de aguardiente con aplicacion
cuatro de ellas al Sindicato de Negos de esta Ciudad, celebrandose tres tomados,
siendo el primero tres dias despues de inserto en el boletin oficial de la Provincia
el anuncio, el segundo seis dias y el tercero al cumplir los nueve dias, cuyos actos
tendran lugar en estas Salas Consistoriales, y para que tenga efecto la citada in-
sercion en el Boletin remita en dicto al Sr. Gobernador con oportuno oficio.

Cerreo de á pie.

La Ciudad acordó se paguen á D. Ramon de Pazos de los fondos de propios
diez y seis r.^s que ha abonado al correo de á pie que ha circulado el Boletin
extraordinario de la Provincia fha. veinte y uno del corriente sobre elecciones de
Ayuntamiento, formandose el oportuno libramiento con aplicacion al capita-
lo que corresponda y si estubiere consumido se adicionara pidiendose despues la
aprobacion.

Pago al Portero de
la Alcaldia.

La Ciudad acordó: se paguen de los fondos de propios
á Joaquín Durante que está sirviendo la porteria de la
Alcaldia, el personal que le corresponde desde el dia veinte y siete de
Octubre anterior hasta ultimo del presente mes en cuyo oficio se despacha.

